

ESTADO RICHMOND
Sesión VII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Bolívar, a las doce horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, con asistencia de los Sres. Registreros Propietarios: Montero Barco - Fuentes Chavarría - Villagrá Chavarría y el Sr. Jefe Político, bajo la presidencia del primero se hicieron los siguientes acuerdos.

Acto. I

Leído el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Acto. II

Se conoció de la nota enviada por el Sr. Gobernador de la Provincia en la que pide el acuerdo tercero de la sesión anterior, en el cual se trata de suspender el servicio de Carretería en el Distrito de San Rafael Alto de la Provincia de Magallanes y también se señalar los medios de corregir las deficiencias que se alegan en el artículo antes citado y que fueron las que motivaron a esta Corporación a dictar el acuerdo que desde luego quedar sin efecto.

Comprendiendo que el medio que nos indicaba el Sr. Gobernador es el más acertado, se acuerda: Solicitar a Obras Públicas, se sirva enviar un

Ingeniero que haga el estudio y nos pueda señalar cual es la forma mas conveniente para recoger la excedencia de agua en los sectores altos del Distrito de la Unión y de Central, el cual se ha visto que es a consecuencia del gran exceso de agua que se hace en el Tanque de San Rafael Alto que está en un nivel mas bajo.

Act. III

Leído el Decreto Numero 178 de Agosto de este año en el que se reformar la manera de realizar la Disación de libros de las Tesorerías y Contadurías Muples. y en la que se fija a esta Municipalidad la suma de setenta y cinco colones para el pago de esa Disación, con motivo de que en el Presupuesto Ordinario de este año la Partida se fijó en veinticinco colones, se acuerda: la elaboración de un Presupuesto Extraordinario por valor de cincuenta colones que se destinen para completar la suma que fija el Decreto N° 178 respecto a Disación de libros.

Act. IV

Se acuerda: Cancelar la cuenta con Salubridad Pública que fija el Presupuesto Ordinario del corriente año.

Act. V

El Sr. Jefe Político informó de la insinuación que le hizo el Sr. Gobernador de la Provincia, referente a la construcción de un Baño frente a la casa de Don Rafael Hugman, continuando luego con una Media Baña hasta el Desagüe mas cercano, las cual evitará que las aguas no dañen en ser transportadas, se acuerda:

Autorizar al Sr. Jefe Político para que se sirva ordenar al Peón Municipal la construcción de la Media Baña tal como lo dispuso el Sr. Gobernador, pero en lo que respecta al Baño, este Ayuntamiento no lo

ser conveniente acordarlo por las dos siguientes razones.
 Primera por considerar que las cortinas que construyó
 el Sr. Campos en la Acquia Pública han venido a
 evitar que las aguas de la Acquia se desborden e
 invadan las casas del Sr. Guzmán y segundo, porque
 según entendimos de trabajo debe de hacerse por con-
 tar Municipal y vemos que eso sería sentir un mal
 precedente, pues en iguales casos se presentarían otros
 vecinos y a todos habría que atenderlos.
 Siendo las catorce horas y no habiendo otro asunto
 a tratar, se dió por terminada la sesión.

Atento Atm. Lño 03

Ricardo y González R.
 Srio. Mph.

